CONSEJO PERMANENTE DE LA OEA/Ser.G

 ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS CP/CAAP-3646/20 rev. 1

 20 febrero 2020

 COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Original: inglés

 Y PRESUPUESTARIOS

PLAN DEL TRABAJO DE LA CAAP
PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020

(Aprobado por la Comisión en su sesión del 19 de febrero de 2020)

 En mi calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios, me complace presentar a consideración de los Estados Miembros el presente Plan de Trabajo para el período comprendido entre enero y diciembre de 2020.

1. **INTRODUCCIÓN**

La Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP), comisión de carácter permanente del Consejo Permanente, tiene las siguientes funciones establecidas en el artículo 19 del Reglamento del Consejo Permanente:

1. Recomendar al Consejo Permanente los programas que, en el área de su competencia, puedan servir de base a la Secretaría General para preparar el proyecto de programa-presupuesto de la Organización conforme a lo establecido en el artículo 112 (c) de la Carta;

2. Examinar el proyecto de programa-presupuesto que la Secretaría General le remita en consulta con el Consejo Permanente para los fines previstos en el artículo 112 (c) de la Carta, y someter al Consejo las observaciones que estime pertinentes;

3. Estudiar las demás materias que le encomiende el Consejo relacionadas con los programas, el presupuesto, la administración y los aspectos financieros de las operaciones de la Secretaría General; y

4. Considerar los informes de evaluación anual que el Secretario General presente al Consejo Permanente en cumplimiento de lo dispuesto en las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General. Sobre esta base, valorar globalmente la eficacia de los programas, proyectos y actividades de la Organización y formular las recomendaciones que se estimen pertinentes y elevarlas a la consideración del Consejo Permanente para su eventual remisión a la Comisión Preparatoria, a efectos de que sean consideradas por la Asamblea General en forma conjunta con el proyecto de programa-presupuesto.

1. **AUTORIDADES**

Para el período 2020, la CAAP fue instalada por el Consejo Permanente el 29 de enero de 2020, en virtud del artículo 28 de su Reglamento. El Consejo Permanente eligió en su sesión del 11 de diciembre de 2019 al Embajador Carlos Trujillo, Representante Permanente de Estados Unidos ante la OEA, como Presidente de la CAAP por un período que finaliza el 31 de diciembre de 2020.

1. **MANDATOS**

 De conformidad con el artículo 30 del Reglamento del Consejo Permanente, en su sesión ordinaria del 8 de agosto de 2019 el Consejo Permanente aprobó el documento: “Distribución de mandatos emanados del cuadragésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General y otros períodos anteriores” (documento [CP/doc.5545/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41368s03.doc) rev. 1) y asignó a la CAAP los mandatos contenidos en las siguientes resoluciones durante el período 2020.

Del cuadragésimo noveno período ordinario de sesiones, celebrado en 2019:

1. AG/RES. 2940 ((XLIX-O/19) Programa-presupuesto de la Organización para 2020

2. AG/RES. 2942 (XLIX-O/19) Fortalecimiento de la ética, la supervisión y la transparencia de la Organización de los Estados Americanos

3. Observaciones y recomendaciones de los informes anuales de los siguientes órganos, organismos y entidades de la Organización (artículo 91.f de la Carta de la OEA)

1. Tribunal Administrativo (TRIBAD)
2. Junta de Auditores Externos (JAE)
3. **GRUPOS DE TRABAJO**

La Presidencia sugiere que, a fin de alcanzar el consenso necesario y llevar a cabo oportunamente las tareas que le fueron encomendadas a la Comisión, la CAAP establezca los siguientes grupos de trabajo formales:

* 1. Grupo de Trabajo Encargado de la Revisión Técnica del Programa-Presupuesto (GT-RTPP), establecido mediante las resoluciones AG/RES.2774 (XLIII-O/13) y AG/RES. 2815 (XLIV-O/14).
* De acuerdo con las mencionadas resoluciones, la CAAP deberá establecer dicho grupo de trabajo anualmente con el propósito de realizar la revisión técnica del programa-presupuesto, así como de analizar otros temas asignados por la CAAP.
* Además, el Grupo de Trabajo recibirá orientación y apoyo técnico de la Secretaría General para ejecutar los mandatos establecidos en la mencionada resolución, con inclusión de:
	+ 1. Examinar las consecuencias presupuestarias de los mandatos actuales de la Organización y presentar a la CAAP recomendaciones técnicas para su consideración en la preparación del programa-presupuesto para el próximo período presupuestario.
		2. Examinar la implementación presupuestaria de los mandatos aprobados en el anterior período de sesiones de la Asamblea General.
		3. Examinar y presentar comentarios a la CAAP acerca de los informes semestrales sobre la administración de recursos y realizar una evaluación de los gastos y resultados con respecto a la asignación presupuestaria.
		4. Atender otras solicitudes que la CAAP pueda presentar.
	1. Grupo de Trabajo Encargado de Preparar el Proyecto de Resolución sobre el Programa-Presupuesto (GT/RPP)
* Al igual que en años anteriores, la Presidencia propone, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo Permanente, que se establezca el mencionado Grupo de Trabajo.
* Este Grupo de Trabajo se encargará de negociar el texto del proyecto de resolución “Programa-presupuesto del Fondo Regular de la Organización para 2021”.
	1. Grupo de Trabajo sobre la Revisión de los Programas de la OEA (GT/RVPP)

En una reunión celebrada el 11 de agosto de 2009, la CAAP creó el Grupo de Trabajo sobre la Revisión de los Programas de la OEA con miras a establecer un proceso a mediano plazo destinado a examinar el programa-presupuesto para 2011 y años ulteriores y para cumplir con las solicitudes de los Estados Miembros de contar con un presupuesto basado en resultados. El resultado final sería una organización financieramente sostenible a largo plazo con un mejor desempeño que apoye prioridades claramente definidas impulsadas por los Estados Miembros.

El Grupo de Trabajo continuará reuniéndose, según sea necesario, para desempeñar sus funciones y cumplir con otros mandatos que surjan de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Permanente.

1. **ACTIVIDADES DE LA CAAP EN EL PERÍODO 2020**

Durante el período que se inicia, corresponderá a la CAAP el estudio de los informes que deberán ser presentados por la Secretaría General de conformidad con los mandatos asignados a la Comisión, el establecimiento del tope presupuestario para 2021, así como dedicarse especialmente al estudio y evaluación del proyecto de programa-presupuesto para 2021 y la negociación de su proyecto de resolución.

La Comisión atenderá además todos los asuntos administrativos, presupuestarios y financieros, así como los informes afines que se sometan a su consideración además de los ya asignados por la Asamblea General.

1. Consideración del proyecto de programa-presupuesto de la Organización para 2021

En lo que se refiere a los preparativos para el período regular de sesiones de la Asamblea General a celebrarse en junio de 2020, durante el cual el programa-presupuesto de la Organización para 2021 será considerado y aprobado, la CAAP, en virtud de los artículos 19 (b) del Reglamento del Consejo Permanente y 93 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General, dedicará el número de reuniones formales e informales que sean necesarias para este propósito.

*Metodología para la consideración del presupuesto*

En primer lugar, la CAAP deberá determinar el tope presupuestario para 2021, a partir de lo cual la Secretaría General presentará su propuesta. Posteriormente al establecimiento del tope presupuestario, la Secretaría General presentará su propuesta, la cual incluirá, como es habitual, la fundamentación, así como las explicaciones sobre las variaciones con respecto al año anterior y los requisitos en materia de recursos humanos y financieros de conformidad con los resultados esperados. La Secretaría General incluirá, además, la previsión de gastos para otros dos años.

La Presidencia sugiere también que, de acuerdo con los mandatos establecidos en la resolución AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), Programa-Presupuesto de la Organización para 2020, se solicite a cada una de las secretarías que presenten, por escrito, y previo a la discusión de su respectivo capítulo, un resumen de una página con información relativa al efecto general de la propuesta presupuestaria en su área con respecto a sus mandatos actuales.

Como fue encomendado por la Asamblea General, la Secretaría General facilitará una plantilla, previamente aprobada por la CAAP, a todas las secretarías, para presentar la información anterior a la Comisión acerca del impacto de la propuesta.

La plantilla con la información solicitada de las secretarías será examinada por la Secretaría de Administración y Finanzas previamente a su presentación ante la CAAP. La plantilla deberá incluir, entre otros, la siguiente información:

1. Un cuadro que indique el presupuesto aprobado el año anterior, el nivel de ejecución y el nivel del nuevo presupuesto propuesto.
2. Puntos destacados sobre los efectos principales del nivel de financiamiento propuesto.

Posteriormente, la Presidencia conducirá la discusión y el análisis del presupuesto. Al igual que en años anteriores, se pediría a los delegados que presenten por escrito sus recomendaciones a la Presidencia con la finalidad de contribuir a los debates. Cada propuesta de aumento de presupuesto para un área debe ir acompañada de su correspondiente reducción en otra área.

De manera paralela a la revisión del programa-presupuesto para 2021, la CAAP llevará a cabo la consideración del proyecto de resolución “Programa-presupuesto de la Organización para 2021.”

1. Temas a ser considerados por la CAAP y sus Grupos de Trabajo durante el período de enero a diciembre de 2020

La CAAP ha logrado avanzar considerablemente en lo concerniente a mejorar las operaciones de la Organización. La labor durante este período se centrará en cumplir con las resoluciones AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), “Programa-presupuesto de la Organización para 2020” y AG/RES. 2942 (XLIX-O/19), “Fortalecimiento de la ética, la supervisión y la transparencia de la Organización de los Estados Americanos” con respecto a los siguientes temas:

**Temas pendientes para considerar de resoluciones anteriores a 2019**

1. *Estrategia de recursos humanos y mecanismos de contratación de recursos humanos*

**Mandato**: Encomendarle a la Secretaría General que presente para la consideración de la CAAP, como parte de los preparativos para los análisis del Programa-Presupuesto 2019, un Proyecto de Plan de Acción para una Estrategia Integral de Recursos Humanos, que contemple las necesidades de recursos y propuestas de enmiendas a las Normas Generales a más tardar en septiembre 2018. AG/RES. 2923 (XLVIII-O/18), párrafo dispositivo 20.

**Mandato: [**e]ncomendar a la Secretaría General que someta a la consideración de la CAAP, en preparación para las deliberaciones sobre el Programa-Presupuesto 2019, un proyecto de plan de acción para agilizar y simplificar los procesos de recursos humanos. AG/RES. 2923 (XLVIII-O/18), párrafo dispositivo 21.

**Avance a la fecha**: durante 2019 la Secretaría General presentó la estrategia de recursos humanos 2019-2023, distribuida como documento [CP/CAAP-3553/18](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_18/CP39908E03.doc). Posteriormente a la presentación inicial, el Departamento de Recursos Humanos presentó dos documentos adicionales [CAAP/GT/RVPP-383/19](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_19/CP40293E03.doc) y [CAAP/GT/RVPP-393/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP40811s03.doc) que se consideraron en el marco del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de los Programas de la OEA (GT/RVPP).

Las decisiones con respecto a la estrategia todavía están pendientes. La Secretaría está realizando un proceso de consulta con las partes interesadas.

**Mandatos incluidos en la resolución CP/RES. 1104 (2168/18) “Realización de un estudio técnico para el análisis de la metodología para el cálculo de la escala de cuotas para el financiamiento del Fondo Regular de la Organización” aprobado por la Asamblea General mediante la resolución AG/RES. 1 (LIII-E/18) “Programa-presupuesto de la Organización para 2019”**

1. *Estudio técnico para el análisis de la metodología para el cálculo de la escala de cuotas*

**Mandato:** Instruir a la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) que, con apoyo técnico de la Secretaría General, coordine la realización de un Estudio Técnico por un grupo independiente de expertos, sobre la Metodología para el Cálculo de Cuotas para el Financiamiento del Fondo Regular, y que:

1. Previo a la ejecución, presente al Consejo Permanente para consideración y aprobación, los términos de referencia, fuentes de financiamiento y composición, con debido respeto a la representación geográfica y al balance de género, del Grupo Independiente de Expertos;

ii. Presente para la consideración y decisión del Consejo Permanente sus conclusiones, recomendaciones, y, en caso corresponda, una propuesta de Metodología para el Cálculo de la Escala de Cuotas para el Financiamiento de la OEA para la posterior consideración y adopción de la Asamblea General en su quincuagésimo periodo ordinario de sesiones.

**Mandato:** Los costos derivados de la formación y del funcionamiento del grupo independiente de expertos no generarán presiones adicionales al Fondo Regular ni al Subfondo de Reserva de la Organización.

**Mandato:** Las conclusiones y recomendaciones que sean aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo periodo ordinario de sesiones, se implementarán posteriormente al periodo de transición del sistema de cuotas 2019-2023.

**Avance a la fecha**: La CAAP celebró una reunión informal el 13 de diciembre de 2019 para iniciar las deliberaciones sobre el tema.

1. *Presentación de informes de la Secretaría General*

 Para el año que inicia y en virtud de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Permanente, la CAAP o su Grupo de Trabajo correspondiente deberán recibir los siguientes informes:

* Consideración de los informes semestrales sobre la ejecución presupuestaria y el plan detallado de gastos correspondiente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, conformidad con la resolución AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo I.6.
* Consideración de los informes mensuales sobre el uso de los recursos del Fondo de Tesorería y el estado de dicho fondo, de conformidad con la resolución AG/RES. (XLIX-O/19), párrafo dispositivo I.8.
* Consideración de los informes semestrales sobre la gestión administrativa y financiera por la Secretaría General de la OEA, de conformidad con la resolución AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), párrafos dispositivos IV.2 y IV.3; este último se refiere a la movilización de recursos externos.

**Observaciones y recomendaciones sobre los siguientes informes anuales de los órganos, organismos y entidades de la Organización (artículo 91.f de la Carta de la OEA)**

1. *Informe anual del Tribunal Administrativo de la Organización de los Estados Americanos*

Artículo 91.f de la Carta de la OEA: “Corresponde también al Consejo Permanente: Considerar los informes del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, del Comité Jurídico Interamericano, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Secretaría General, de los organismos y conferencias especializados y de los demás órganos y entidades, y presentar a la Asamblea General las observaciones y recomendaciones que estime del caso.”

1. *Programa-presupuesto para el ciclo presupuestario 2021*

**Mandato:**

* 1. Encomendar a la Secretaría General que presente a la Comisión Preparatoria una propuesta de nivel global presupuestario para el año 2021, así como el nivel global presupuestario tentativo para 2022, incluido el ajuste por costo de vida e inflación, cuando proceda, de conformidad con las normas vigentes.
	2. Los gastos totales para el rubro de personal (rubro 1, artículo 85 de las Normas Generales) no deberán exceder el 64,38% de la cifra tentativa del nivel global presupuestario del Fondo Regular para 2021, incluido cualquier incremento reglamentario que sea necesario.
	3. El Consejo Permanente estará autorizado para ajustar de manera excepcional, a su criterio y con el debido asesoramiento de la CAAP, el porcentaje contenido en el párrafo anterior, en respuesta a cambios en los factores económicos o financieros que incidan en la ejecución del Fondo Regular.
	4. Solicitar a la Secretaría General que, una vez que sea presentado el programa-presupuesto 2021 al Consejo Permanente, informe oportunamente los movimientos entre capítulos tanto de personal como de no personal, de manera que las deliberaciones del programa-presupuesto cuenten con información al día, permitiendo tomar decisiones informadas [AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo IV.1]
1. *Recuperación de costos indirectos*

**Mandato:** Encomendar a la Secretaría General que considere opciones para distribuir los recursos de la RCI en el presupuesto de 2021, de acuerdo con una fórmula que será determinada por los Estados Miembros, que incluya un porcentaje a desembolsar en costos diferidos de todos los bienes inmuebles de la Organización, otro a distribuirse entre costos indirectos de la Organización y otro a distribuirse a los capítulos por costos indirectos en proporción al monto de contribución de fondos específicos. [AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), párrafo IV.4]

1. *Establecimiento de un proceso estructurado de preparación y presentación del presupuesto*

**Mandato:**

1. Encomendar a la Secretaría General que confíe a la Secretaría de Administración y Finanzas el análisis y preparación del programa-presupuesto de la Organización con los suficientes recursos humanos que cuenten con la experiencia pertinente en asuntos presupuestarios y en coordinación con todas las áreas y entidades de la Organización.
2. Encomendar a la Secretaría General que, con la colaboración directa de las diferentes Secretarías de la Organización, adopte un enfoque riguroso para desarrollar, presentar en forma clara, ejecutar y evaluar el programa-presupuesto, de conformidad con los capítulos IV al VIII de las Normas Generales. El proyecto de programa-presupuesto deberá incluir una fundamentación lógica, explicaciones sobre las variaciones con respecto al año anterior y sobre los requisitos de recursos humanos y financieros acordes con los resultados esperados. La Secretaría General también incluirá previsiones de gastos para dos años adicionales en la preparación de cada programa-presupuesto anual propuesto.
3. Encomendar a la Secretaría General que prepare una plantilla, para su aprobación por la CAAP, para que utilicen todas las Secretarías cuando presenten información a la CAAP sobre los efectos de las propuestas presupuestarias en sus áreas. Las plantillas completas con información de las Secretarías deberán ser revisadas por la Secretaría de Administración y Finanzas antes de presentarse a la CAAP. La plantilla deberá incluir, entre otros:
4. Un cuadro que indique el presupuesto aprobado del año anterior, el nivel de ejecución, el nivel del nuevo presupuesto propuesto.
5. Incluir puntos destacados para señalar los efectos principales del nivel de financiamiento propuesto.
6. Encomendar a la Secretaría General que prepare un informe con opciones para establecer un proceso presupuestario separado e independiente para los mecanismos de control de la OEA, entre ellos, la Oficina del Ombudsperson, el Inspector General y el Tribunal Administrativo (TRIBAD). [AG/RES. 2940 (XLIX-O/19) párrafo dispositivo IV.7]
7. *Revisión de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos*

**Mandato**: Reiterar el mandato contenido en la resolución [AG/RES. 1 (XLVIII-E/14)](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AG/RES.%20%20(XLVIII-E/14)&classNum=1&lang=S) rev. 1 en la que se encomienda al Consejo Permanente que, por conducto de la CAAP, lleve a cabo una revisión integral de las Normas Generales, en particular los capítulos VII y VIII, y encomendar a la CAAP que examine dichos capítulos y que presente los resultados de dicho examen y análisis y/o, en su caso, las recomendaciones que de éste puedan resultar al quincuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Dicha propuesta contendrá las reglas de estabilidad y disciplina financiera y presupuestaria que aseguren la sostenibilidad a mediano y largo plazo de la Organización. [AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo IV.8]

1. *Viajes oficiales*

**Mandato:** Instruir al Secretario General y al Secretario General Adjunto que presenten al Consejo Permanente de manera trimestral un informe detallado de las actividades de sus oficinas fuera de la Sede (capítulo 1, 14A y capítulo 2, 24A), en el que se incluya la siguiente información: fechas de viaje, destino, delegación y objetivo, entre otros. [AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo IV.9]

**Mandato:** Encomendar a la Secretaría General de la OEA que publique en su sitio web los informes de las actividades fuera de la Sede del Secretario General, Secretario General Adjunto y de los secretarios de todos los capítulos, con inclusión, entre otros, de la siguiente información: fechas de los viajes, destino, delegación y objetivo de los viajes, con una mención sobre cuál es el mandato aprobado por los Estados Miembros que el viaje tiene la función de cumplir. [AG/RES. 2942 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo 2]

**Mandato**: Encomendar a los secretarios de todos los capítulos, incluidos los de los órganos especializados, que presenten trimestralmente al Consejo Permanente un informe detallado sobre las actividades de sus oficinas fuera de la Sede, que incluya, entre otros, la siguiente información: fechas de los viajes, destino, delegación y objetivo de los viajes, con una mención sobre cuál es el mandato aprobado por los Estados Miembros que el viaje tiene la función de cumplir. [AG/RES. 2942 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo 2]

**Avance a la fecha**: la Secretaría General distribuyó los siguientes informes:

|  |  |
| --- | --- |
| Secretario General | Secretario General Adjunto |
| [CP/doc.5466/18](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP40200s03.doc) | [CP/doc.5465/18](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP40188s03.doc) |
| [CP/doc.5501/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP40737s03.doc) | [CP/doc.5550/19 corr.1](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41375s03.doc) |
| [CP/doc.5580/20](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_20/CP41852s03.doc) | [CP/doc.5581/20](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_20/CP41862s07.doc) ASG |

La Secretaría General distribuyó información con respecto al tercer mandato mencionado anteriormente, por medio del documento [CP/doc. 5579/20](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_20/CP41851s03.doc).

1. *Viáticos*

**Mandato:** Solicitar a la Secretaría General que implemente nuevas reglas y procedimientos para viajes oficiales en la OEA, sustituyendo el actual sistema de pagos automáticos basados en una escala predeterminada, por otro que contemple un reconocimiento pecuniario del período de misión oficial, y que adopte como criterios:

a) La presentación de comprobante de gasto de alojamiento; en caso de no existir el mismo, el monto máximo será de US$50.

b) La presentación de comprobantes de transporte local de y hacia el aeropuerto.

c) En relación con otros estipendios, los mismos se fraccionarán por la mitad, según corresponda, en base al horario establecido para la misión oficial. [AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo IV.10]

Avance a la fecha: La Secretaría General distribuyó el siguiente informe de avance CP/CAAP/INF. 230/19.

 *11. Recursos Humanos*

**Mandato**:

* 1. Reemplazar la disposición transitoria prevista en el artículo 20 de las Normas Generales en los términos siguientes:

“e) Disposición transitoria: Los miembros del personal que tengan un contrato de la Serie A al 29 de octubre de 2014 que no hayan sido contratados por concurso según lo previsto en el artículo 44 no podrán renovar sus contratos más allá del 31 de diciembre de 2020, a no ser que sean confirmados en sus puestos conforme a esos procedimientos. Sin embargo, se tomará cabal cuenta del tiempo que hayan tenido los contratos de la Serie A antes de cumplir con el requisito de concurso a efectos de determinar su derecho a contratos de la Serie B. En caso de requerirse más tiempo el Consejo Permanente aprobará una extensión de esta disposición. Estas disposiciones serán eliminadas de estas Normas Generales el 31 de diciembre de 2021”.

* 1. Los concursos antes mencionados deberán llevarse a cabo conforme al “Plan de Trabajo 2015 y 2016 para Concursos de Selección” ([CAAP/GT/RPP-86/15](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/hist_15/CP35209s04.doc)).
	2. Encargar a la Oficina del Inspector General que en sus informes semestrales compruebe que las transferencias de personal, concursos internos y externos, así como las reclasificaciones que se incluyen en este programa-presupuesto se hayan efectuado en estricto cumplimiento de la normativa aplicable.
	3. La Secretaría General le enviará un informe detallado a la CAAP sobre el estado de todos los puestos financiados por el Fondo Regular vacantes. Si un puesto vacante no ha sido anunciado públicamente, la Secretaría General proporcionará una explicación detallada del motivo de la demora, con la salvedad de que el flujo de efectivo no podrá ser una justificación adecuada para el retraso del anuncio. El informe sobre el proceso de contratación mediante el Fondo Regular deberá ser presentado mensualmente.
	4. Encomendar al Secretario General que implemente plenamente, a través del Departamento de Recursos Humanos, como parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, las actualizaciones de las Declaraciones de Lealtad y Ética de Conducta y Conflictos de Interés de la Secretaría General y que asegure que todo el personal, incluidos los consultores con contratos por resultado (CPR), participen, tan pronto como sea posible, en su nuevo programa de capacitación obligatorio sobre el Código de Ética y Conducta de la Secretaría General. [AG/RES. 2942 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo 1.a]

**Avance a la fecha:** la Secretaría General distribuyó los siguientes documentos:

 [CP/CAAP-3563/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP40332s03.doc) enero

[CP/CAAP-3574/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP40437s03.doc) febrero

[CP/CAAP-3589/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP40725s03.doc) marzo

[CP/CAAP-3595/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP40835s03.doc) abril

[CP/CAAP-3624/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41351s03.doc) junio

[CP/CAAP-3625/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41354s03.doc) julio

[CP/CAAP-3632/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41416s03.doc) agosto

[CP/CAAP-3633/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41525s03.doc) septiembre

[CP/CAAP-3636/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41620s03.doc) octubre

[CP/CAAP-3642/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41799s03.doc) noviembre

[CP/CAAP-3644/20](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_20/CP41869s03.doc) diciembre

Con respecto al apartado “e” anteriormente mencionado, la CAAP recibió un informe de la Consejería Estratégica para el Desarrollo Organizacional y la Gestión por Resultados durante la reunión celebrada el 25 de noviembre de 2019. Posteriormente a la presentación del informe, la CAAP consideró el mandato cumplido.

1. *Políticas de equidad e igualdad de género*

**Mandato:** Instar al Secretario General a que continúe con la labor de ejecutar políticas de equidad e igualdad de género en el lugar de trabajo, favoreciendo el acceso de mujeres en un marco de paridad en las categorías en las que están actualmente subrepresentadas en la Organización, asegurando la rendición de cuentas sobre la aplicación de dichas políticas. [AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo IV.12]

1. *Representación geográfica*

**Mandato:** Tomar nota de la Estrategia de Representación Geográfica presentada al Consejo Permanente el 13 de marzo de 2019, e instruir al Secretario General que establezca objetivos e indicadores para dicha estrategia, a fin de implementar el plan de acción y lograr una representación geográfica equitativa del personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos que incluya, además, a consultores y pasantes.

**Avance a la fecha:** El Secretario General distribuyó el documento [CP/doc.5480/19 corr. 1](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP40469s03.doc). El Consejo Permanente, durante la sesión celebrada el 13 de marzo de 2019, decidió enviar el documento a la CAAP para su correspondiente análisis y solicitó a la CAAP que informara acerca del resultado de la consideración del mismo. La CAAP consideró el tema en su reunión celebrada el 16 de abril de 2019. Las delegaciones solicitaron información adicional de la Secretaría; por lo tanto, la CAAP estuvo de acuerdo en continuar las deliberaciones una vez que se suministrara la información.

La información sobre la representación geográfica en las diversas entidades de las Naciones Unidas fue distribuida como documento [CP/CAAP/INF. 206/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP40723s03.doc).

1. *Oficinas Nacionales*

**Mandato:** Recordar la presentación de la Secretaría General realizada el 16 de octubre de 2018 acerca de la estrategia para las Oficinas Nacionales en los Estados Miembros, la cual será la base para la adopción, por los Estados Miembros, de un plan estratégico integral sostenible sobre el tema, que deberá ser aprobado por el Consejo Permanente a través de la CAAP, a más tardar en septiembre de 2019. [AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo IV.24]

**Avance a la fecha:** durante la reunión celebrada el 5 de agosto, la CAAP recibió una presentación de la Oficina de Coordinación de las Oficinas y Unidades de la Secretaría General en los Estados Miembros, [CP/CAAP/INF. 226/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41359s03.doc), y encomendó al GT/RVPP que continuara el análisis de este tema y presentara recomendaciones.

1. *Biblioteca Colón*

**Mandato:** Solicitar a la Biblioteca Colón que informe a la CAAP semestralmente sobre el estado de sus actividades. [AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo IV.28]

1. *Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público*

 **Mandato:** Instruir al Consejo Permanente que, por conducto de la CAAP, identifique las fuentes de financiamiento necesarias para el proyecto “Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS)” en la Secretaría General, una vez que el nuevo sistema empresarial corporativo (ERP) haya sido implementado. [AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo IV.29]

1. *Creación de nuevos mandatos*

**Mandato:**

a) Encomendar al Consejo Permanente que, a través de la CAAP, considere establecer un proceso y una práctica en un marco regulatorio para que las comisiones del Consejo Permanente y el CIDI examinen los efectos de los nuevos mandatos en el programa-presupuesto, a más tardar en junio de 2021.

 b) Encomendar a la Secretaría General que presente, previa consideración de la CAAP y aprobación del Consejo Permanente, a todas las comisiones, una plantilla para adjuntarse a cualquier proyecto de resolución que incluya nuevos mandatos a ser considerados para la aprobación de la Asamblea General. Las consultas con los departamentos pertinentes y la CAAP podrán responder a lo siguiente:

1. ¿Cómo cuadra el mandato en el marco del Plan Estratégico? ¿Qué indicadores se utilizarán para medir los resultados?
2. ¿Cuál es el período (fecha de inicio/fecha de finalización estimadas) para alcanzar las metas y objetivos del nuevo mandato?
3. ¿Requerirá el mandato recursos del fondo regular o de personal? Si la respuesta es sí:
4. ¿Cuáles son las posibles repercusiones presupuestarias del mandato?

- ¿Qué grado de apoyo de profesionales (personal y/o CPR) se necesitaría para lograr el mandato?

- ¿Se necesitarían recursos del Fondo Regular o de fondos específicos para lograr el mandato? Si así fuera, ¿cuál es el monto estimado?

- De ser posible, sírvase proporcionar detalles sobre la fuente de financiamiento propuesta para el mandato.

[AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), operative paragraph IV.31]

1. *Rendición de cuentas y transparencia*

**Mandato:**

a) La Secretaría General seguirá publicando la siguiente información actualizada en el sitio web de la Organización, de conformidad con el ordenamiento jurídico de la Organización:

1. Estructura orgánica de cada unidad organizacional;
2. Los planes operativos de las unidades organizacionales de la Secretaría General, establecidos con base en las líneas estratégicas y objetivos del Plan Estratégico aprobado en la resolución AG/RES. 1 (LI-E/16) rev. 1. y la resolución CP/RES. 1121 (2209/19)
3. Los resultados de evaluaciones, monitoreo y auditorías a programas y operaciones;
4. La estructura de personal por unidad organizacional, incluyendo además la escala salarial y otros beneficios, así como los puestos vacantes, y
5. Las contrataciones por resultados celebradas, tanto de consultores como de bienes y servicios, en los términos de la normativa aplicable. [AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo IV.32]
6. *Recomendaciones de la Junta de Auditores Externos*

**Mandato:**

a) Después de la presentación del informe anual de la Junta de Auditores Externos, la CAAP deberá preparar una respuesta formal por escrito a las recomendaciones de la Junta, que se le remitirá al Consejo Permanente a más tardar el 1º de marzo. El Consejo Permanente le remitirá la respuesta aprobada a la Junta de Auditores Externos a más tardar el 31 de marzo.

b) La respuesta será preparada en colaboración con la Secretaría General e incluirá la situación actual, las medidas adoptadas y los próximos pasos, además de identificar a los responsables principales. [AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo 33]

1. Exhortar a la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios para que, en colaboración con la Secretaría General, prepare un informe de progreso sobre el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de la Junta de Auditores Externos, el cual será remitido al Consejo Permanente a más tardar el 1 de noviembre, y que incluya información sobre la situación actual, las medidas adoptadas, los próximos pasos, así como la identificación de aquellos que tienen responsabilidad de dirección. [AG/RES. 2942 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo 2]

**Avance a la fecha**: de conformidad con la AG/RES. 2942 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo 2, la Secretaría General presentó un informe sobre el avance de la implementación de las recomendaciones con la inclusión de la situación actual, las medidas adoptadas y los pasos a seguir. El documento [CP/CAAP-3638/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41710s03.doc) fue considerado por la CAAP en la reunión celebrada el 25 de noviembre de 2019 y fue transmitido al Consejo Permanente el 5 de diciembre de 2019. La respuesta final será preparada y transmitida al Consejo Permanente de conformidad con el mandato.

1. *Recomendaciones del Inspector General*

**Mandato:**

a) Encomendarle al Inspector General que continúe presentando a la CAAP trimestralmente un análisis del estado de implementación de las recomendaciones hechas.

b) Encomendarle a la Secretaría General que presente para la consideración de la CAAP, como parte de los preparativos para los análisis del programa-presupuesto 2021, un panorama general de los cambios organizacionales propuestos para fortalecer la Oficina del Inspector General y los requisitos de recursos asociados con estos cambios propuestos.

c) Encomendarle a la Secretaría General que desarrolle junto con la Junta de Auditores Externos para la consideración de la CAAP, como parte de los preparativos para la discusión del programa-presupuesto 2021, opciones para establecer un Comité de Auditoría como lo ha propuesto el Inspector General, que incluya su estructura y los costos conexos. AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo IV.34]

1. Encomendar a la Oficina del Inspector General y a la Oficina del Ombudsperson que presenten a los Estados Miembros un informe sobre la cantidad anual de casos de acoso gestionados, el tiempo utilizado para las investigaciones realizadas en cada caso y las medidas tomadas para responsabilizar a los acosadores, así como sobre la identificación de alguna laguna observada en la política sobre acoso. [AG/RES. 2942 (XLIX-O/19) párrafo dispositivo 1, b]

**Avance a la fecha**: El Inspector General presentó los siguientes informes:

[CAAP/GT/RVPP-378/18](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_18/CP40121s03.doc)

[CAAP/GT/RTPP-179/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP40846s03.doc)

[CAAP/GT/RTPP-188/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41436s04.doc)

[CAAP/GT/RTPP-189/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41613s03.doc)

 [CP/CAAP-3645/20](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_20/CP41875s03.doc)

1. *Estrategia de bienes inmuebles*

**Mandato:**

a) Encomendarle a la Secretaría General que continúe con el proceso encomendado por medio de la resolución AG/RES. 2911 (XLVII-O/17) para la venta del Edificio de la Secretaría General, ubicado en F Street N.W., Washington, D.C., la construcción de un edificio nuevo en el terreno que se encuentra al lado y forma parte del Edificio Principal (17th Street y C Street) y el acondicionamiento del Edificio Administrativo ubicado en Constitution Avenue N.W.

 b) Encomendarle a la Secretaría General que presente al Consejo Permanente, a través de la CAAP, las tres mejores ofertas recibidas al final del proceso de licitación para que la CAAP pueda presentar una recomendación para la consideración de los Estados Miembros en el Consejo Permanente.

c) Encomendar al Consejo Permanente que continúe considerando la Estrategia Integral de Bienes Inmuebles, incluidos los requerimientos críticos de mantenimiento y equipo. AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo IV.35]

**Avance a la fecha:** La Secretaría General presentó los siguientes informes de avance y documentos adicionales. El último documento distribuido es un resumen ejecutivo solicitado por las delegaciones para facilitar el estudio de las opciones y la extensa información presentada.

[CAAP/GT/RVPP-381/19](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_19/CP40291T03.doc)

[CAAP/GT/RVPP-382/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP40292s03.doc)

[CAAP/GT/RVPP-385/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP40328s07.doc)

[CAAP/GT/RVPP-386/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP40329s07.doc)

[CAAP/GT/RVPP-400/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41073s07.doc)

[CAAP/GT/RVPP-407/19](http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_19/CP41501T03.doc)

[CAAP/GT/RVPP-417/19](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CAAP/GT/RVPP&classNum=417&lang=s)

[CAAP/GT/RVPP-419/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41769s03.doc)

*22. Plan Estratégico de Tecnología y Servicios Informáticos*

**Mandato:**

a) Encomendar a la Secretaría General que informe a la CAAP mensualmente sobre el progreso en la implementación del Plan Estratégico de Tecnología y Servicios Informáticos (CAAP/GT/RVPP-349/18), de acuerdo con la resolución CP/RES. 1100 (2160/18), “Apropiación Extraordinaria Destinada al Fondo de Tecnología”.

b) Encomendar a la Secretaría General que presente una propuesta a la CAAP para formar un Comité de Gestión de Tecnología e Información para septiembre de 2019. [AG/RES. 2940 (XLIX-O/19), párrafo dispositivo IV.36]

**Avance a la fecha**: Después de revaluar el proyecto y la solicitud de la Secretaría General de financiamiento adicional para el proyecto, el Consejo Permanente, a solicitud de CAAP, en la reunión celebrada el 18 de diciembre de 2019, aprobó los pasos a seguir con relación al proyecto ERP/OASCORE a través del documento CP/doc. 5576/19, que incluyó la autorización de recursos para que el Inspector General proceda con una auditoría del proyecto. La Secretaría distribuyó los siguientes informes de progreso del proyecto y documentos con respecto a dichos mandatos:

[CAAP/GT/RVPP-374/18](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_18/CP39794s03.doc) Primer Informe

[CAAP/GT/RVPP-380/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP40281s03.doc) Segundo Informe

[CAAP/GT/RVPP-395/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP40926s03.doc) Tercer Informe

[CAAP/GT/RVPP-404/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41454s03.doc) Cuarto Informe

[CAAP/GT/RVPP-405/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41455s03.doc) Comité de Gestión de Tecnología e Información

[CAAP/GT/RVPP-411/19 corr. 1](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41637s03.doc) Quinto Informe

[CAAP/GT/RVPP-412/19](http://scm.oas.org/doc_public/ENGLISH/HIST_19/CP41664E03.doc) Nota del Secretario de Administración y Finanzas en respuesta a las preguntas sobre el proyecto ERP/OASCORE

[CAAP/GT/RVPP-415/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41717s03.doc) Revaluación y pasos a seguir

[CAAP/GT/RVPP-416/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41729s03.doc) Hoja de ruta

[CAAP/GT/RVPP-418/19](http://scm.oas.org/doc_public/spanish/HIST_19/CP41761s07.doc) Nota del Inspector General referente a la solicitud para realizar una auditoría del proyecto ERP/OASCORE

1. *Auditoría y transparencia*

**Mandato:** Encomendar a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que solicite una auditoría externa por organizaciones internacionales, tales como la Red para la Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN), a fin de fortalecer la supervisión de la Organización.

 Además de los 23 temas mencionados anteriormente, la Comisión atenderá cualquier solicitud y mandatos que emanen de resoluciones de la Asamblea General o del Consejo Permanente.

1. **RECURSOS FINANCIEROS**

El Consejo Permanente, de conformidad con la resolución CP/RES.1138 (2247/19) “Aprobación de la distribución de recursos por subprograma para 2020” y con la resolución AG/RES. 2940 (XLIX-O/19) “Programa-Presupuesto de la Organización para 2020”, aprobó US$105.000 para financiar todas las reuniones de la CAAP y de sus Grupos de Trabajo para el año 2020.

Me complace presentar el presente Proyecto de Plan de Trabajo que servirá como marco general para los trabajos de la CAAP durante el período de enero a diciembre de 2020 para su consideración.

Carlos Trujillo

Embajador, Representante Permanente de Estados Unidos ante la OEA

Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios

CP39675S01

CPSC08881S01

CP41984S04